

## ADENDA N° 1

### “SERVICIO DE CONSULTORÍA, ASESORÍA E INVESTIGACIONES PARA EL COMANDO DE EJERCITO”

La Unidad Operativa de Contrataciones N° 2 del Comando del Ejército de conformidad con el Pliego de Bases y Condiciones en el Marco de la Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 21/24 “Servicio de Consultoría, Asesoría e Investigaciones para el Comando de Ejército” – ID N° 450.755, emite la siguiente adenda que forma parte integral de las Bases de la Licitación.

#### Se modifica en el SICP los siguientes puntos:

- Fecha límite de consultas
- Fecha de entrega de ofertas
- Fecha de apertura de ofertas
- Fecha tope de Visita técnica (Obs: Participación Obligatoria)

Se realizan las siguientes modificaciones al Pliego de Bases y Condiciones:

- 1) En la sección “CRITERIOS DE EVALUACIÓN – Introducción”

En Donde Dice:	Debe Decir:
La Municipalidad de Loma Plata estudiará el contenido de los documentos presentados por los Oferentes, determinando si reúnen las condiciones y aptitudes para ejecutar los servicios	El Comando de Ejército estudiará el contenido de los documentos presentados por los Oferentes, determinando si reúnen las condiciones y aptitudes para ejecutar los servicios

- 2) En la sección “A.1 PERFIL DEL PROFESIONAL PROPUESTO”

#### **Donde Dice:**

La calificación máxima de este factor será de 60 (sesenta) puntos:

Perfil Académico

- Se otorgarán 60 (sesenta) puntos por título de estudios universitarios concluidos en la carrera de (**Arquitectura y/o Ingeniería**), debiendo presentar para el efecto copia de título universitario.

#### **Debe Decir:**

**Ingeniero Civil o Arquitecto** con experiencia en consultoría y/o evaluaciones de obras, preferentemente obras públicas, con experiencia mínima de 15 años, en trabajos similares y en dirigir equipos de trabajo.

a- Formación académica: 50 puntos (máximo), a ser asignados conforme se indica a continuación:

- Doctorado: 50 pts.
- Maestría en Ingeniería Civil o Arquitectura: 40 pts.
- Título de grado en Ingeniería Civil o Arquitectura: 30 pts.

Observaciones:

Para que los títulos de Grado y Posgrado sean considerados válidos deberán cumplir los siguientes requisitos:

1.- Los títulos académicos obtenidos en el extranjero deben estar debidamente homologados e inscriptos en el MEC.



3) En la sección "A.2.- ANTECEDENTES DEL PROFESIONAL PROPUESTO"

**Donde Dice:**

La calificación máxima de este factor será de 40 (cuarenta) puntos:

Experiencia del Consultor

- Se otorgarán 10 (diez) puntos por cada contrato de trabajo igual al servicio propuesto (CONSULTORÍA /ASESORÍA ASESORÍA e INVESTIGACIONES), suscritos con instituciones públicas y/o privadas en los últimos 05 (cinco) años (2019 al 2023), debiendo presentar para el efecto copia de contratos de trabajos.

**Debe Decir:**

La calificación máxima de este factor será de 50 (cincuenta) puntos:

Experiencia del Consultor

Los mismos deberán contar con un mínimo de 10 años de experiencia, presentar contratos anteriores similares en evaluaciones de obras públicas y/o privadas, con un mínimo de 9.000 m<sup>2</sup> en un solo proyecto.

Conforme a los requerimientos siguientes:

La Empresa que demuestre tener la experiencia de contratos de similar envergadura en monto y desempeño del trabajo solicitado se le concederán:

- 50 puntos, a quien presente 3 (tres) o más contratos.
- 30 puntos, a quien presente 2 (dos) contratos.
- 10 puntos, a quien presente 1 (un) contrato.

Al que no demuestre experiencia alguna no será puntuada y será descalificado.

Todos los demás términos del pliego de bases y condiciones permanecen inalterables.



  
RICHARD GABRIEL BERNAL ARMÓN  
Cap Int - Jefe Dpto UOC